

3091

Nº _____ /

TEMUCO

04 NOV 2020

VISTOS:

1.- La demanda en juicio ordinario laboral deducido don Thomas Alexander Cruz Peschke, Rut _____ en representación de don Jaime Andrés Carrillo Suarez, Rut _____ en contra de la Municipalidad de Temuco, solicitando el reconocimiento de la existencia de la relación laboral de un contrato de honorarios y declaratoria de despido injustificado. El monto demandado fue la suma de \$1.987.073, por Indemnización sustitutiva por falta de aviso previo, \$11.922.438, indemnización por años de servicios, \$3.674.146 por remuneraciones adeudadas, \$5.961.219 correspondiente al incremento del 30% por despido injustificado, más todas las cotizaciones previsionales por el periodo de la relación laboral, la cual se estimó en \$27.819.022, todo ello en la causa Rol O 563-2020, RUC 20-4-0274651-4 del Juzgado Laboral de Temuco, deducida con fecha 01 de julio de 2020, por cobro de indemnizaciones en sede laboral. -

2.- Con fecha 06 de octubre de 2020, se realiza la audiencia preparatoria del juicio oral y el llamado a conciliación, el cual se logra sobre la base de que, sin reconocer la existencia de la relación laboral, la Municipalidad de Temuco, cancela al demandante la suma única y total de \$20.000.000. -

3.- Que, al referido avenimiento, se llegó tomando en consideración la jurisprudencia inalterable de la Excm. Corte Suprema en cuanto a considerar la existencia de relación laboral en contratos de honorarios, ordenando el pago de todas las cotizaciones previsionales del periodo respectivos, y en algunos casos declarando nulo el despido obligando al pago de todo hasta la convalidación del despido. -

18/11/2020. 2131431

4.- Que el monto a cancelar significa un ahorro considerable para la Municipalidad de Temuco. -

5.- Que en la sesión de fecha 21 de octubre de 2020, el presente avenimiento fue aprobado por el Concejo Municipal. -

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

CONSIDERANDO:

1.- Que, don Thomas Alexander Cruz Peschke, dedujo acción para el reconocimiento de la relación laboral y la declaración de despido injustificado en favor de don Jaime Andrés Carrillo Suarez, en contra de la Municipalidad de Temuco. -

2.- La referida acción fue patrocinada por el abogado don Thomas Alexander Cruz Peschke, Rut _____ a quien se le concedieron las facultades del artículo 7° del C.P.C., en sus ambos incisos, con expresa facultad de percibir. -

3.- Que, con fecha 06 de octubre 2020, se llegó a un avenimiento por el cual se pone termino a la causa y que significa el pago de la suma única de \$20.000.000 al demandante. -

4.- Que la Municipalidad de Temuco, ha ejercido todas las acciones, excepciones, pruebas y medios legales de defensa, encontrándose la causa en estado de firme y ejecutoriada, respecto del avenimiento antes señalado. -

DECRETO:

1.- Páguese a don **JAIME ANDRES CARRILLO SUAREZ**, Rut N° [redacted] la suma de **\$20.000.000 (VEINTE MILLONES DE PESOS)**, por concepto de indemnización generadas en la causa caratulada "Carrillo Suarez Jaime Andres con Municipalidad de Temuco" Rol O 563-2020". -

2.- Impútese la suma de **\$20.000.000**, al ítem 26.02 sobre "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2020.-

ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MRA/hcm
c.c. Direcc. A. Jurídica
Direcc. Adm. Y Finanzas
Adm. Municipal
Of. De abastecimiento
Of. de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	250712000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	20000000
SALDO DISPONIBLE	181.069.806
REF. N°	9296 29-10-20